



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Circular

Número:

Referencia: NEGATIVA DE PAGO

CIRCULAR DR N° 59

**SEÑORES/AS ENCARGADOS E INTERVENTORES/AS
DE LOS REGISTROS SECCIONALES AUTOMOTOR
Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS
DE LA PROVINICA DE SAN JUAN**

Me dirijo a usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto con la Provincia de SAN JUAN para el cobro del Impuesto a los Automotores.

En tal sentido, y de conformidad a la Circular DR N° 33/2018, Anexo I , en los casos en que el titular registral se negare al pago de la liquidación efectuada por el Sistema Unificado –SUCERP-, podrá optar entre:

1. Negarse al pago del total de la liquidación (patentes y tasa).
2. Negarse al pago de la patente y abonar la tasa.

